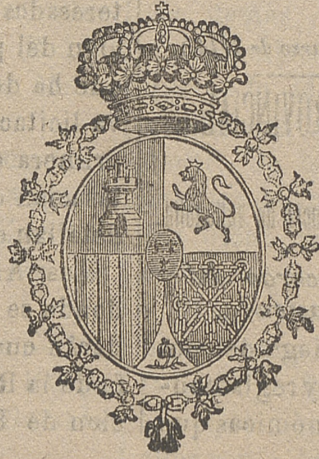


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, **25** céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de **25** céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 26 de Marzo de 1914.)

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado á nombre del Montepío La Actividad, de Barcelona, sobre exencion del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas:

Resultando que á la solicitud se hallan unidos los siguientes documentos:

- 1.º Un ejemplar del Reglamento del Montepío, cotejado por la Abogacía del Estado, de Barcelona:
- 2.º Dos certificaciones expedidas por el Secretario de la Asociación, acreditando una la personalidad del Presidente que suscribe la instancia, y haciéndose constar en la otra que está formado únicamente por obreros:

Resultando que conforme al Reglamento, la Sociedad tiene por objeto el socorro mutuo en

caso de enfermedad ó invalidez, mediante pequeñas cuotas de suscripcion obtenidas entre los mismos socios:

Considerando que dicha Asociación constituye una cooperativa obrera de socorros mutuos, y que las entidades de esa clase estaban exceptuadas, por la totalidad de sus bienes, del impuesto de que se trata, por el artículo 193 del Reglamento de 20 de Abril de 1911, y lo están actualmente en cuanto á sus bienes muebles y el edificio social, por el artículo 1.º, letra G, de la ley de 24 de Diciembre de 1912.

Considerando que la entidad reclamante se halla en uno y otro caso de exencion, y que para otorgarla no es precisa la consulta del Consejo de Estado, conforme á la legislacion vigente.

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Direccion general de lo Contencioso del Estado, se ha servido declarar exenta del impuesto referido á la mencionada entidad por la totalidad de sus bienes durante los años 1911 y 1912, y por los de naturaleza mueble y edificio social, por el año corriente y los sucesivos.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 18 de Octubre de 1913.—*Suarez Inclan*.—Señor Director General de lo Contencioso del Estado.

(Gaceta del 8 de Marzo de 1914.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN.

En el expediente instruido á instancia de D. Antonio Segura y Garcia, en representacion de la Sociedad Sires y Segura, en solicitud de que se declaren de utilidad pública unas aguas minero medicinales que emergen en un pozo situado en la casa número 23 de la calle del Arrabal del pueblo de Prats de Rey, Partido judicial de Igualada, en esa provincia:

Resultando que por Real orden de 6 de Agosto de 1913 se declaró concluso este expediente, á los efectos del artículo 6.º del Reglamento de baños y por la de 14 de Diciembre último se nombró al Médico Director de baños D. Ramon Llod y Gamboa para que girase la visita de inspeccion é informase acerca del manantial en los términos reglamentarios;

Resultando que el citado Médico Director informa que las aguas son minero medicinales, clasificadas como sulfatadas mixtas, variedad bicarbonatadas litínicas, que emergen á la temperatura de 10º c. con caudal suficiente para las necesidades de un balneario, pero que no ha sido posible aforarlo; que están indicadas en todos los estados patológicos adecuados á su composicion fisico-química, pudiendo utilizarse en bebida, baños, duchas y pulverizaciones, y por último, que para

cuando el establecimiento balneario se abra el servicio público puede señalarse como temporada oficial para el uso de las aguas la de 15 de Junio á 20 de Septiembre, por todo lo cual opina que debe accederse á lo solicitado:

Vistos los artículos 5.º al 8.º del vigente Reglamento de baños y aguas minero medicinales y los artículos 176 y 177 de la Instruccion general de Sanidad:

Considerando que, por el análisis cualitativo y cuantitativo, así como por la Memoria histórico-científica y el informe del Médico Director D. Ramon Llod y Gamboa, se ha comprobado que los aguas son minero medicinales, clasificadas como sulfatadas mixtas, variedad bicarbonatadas litínicas, contándose con caudal suficiente para hacer frente á las necesidades de un balneario,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Inspeccion general de Sanidad interior y lo intormado por la Seccion de Aguas minerales del Real Consejo de Sanidad, ha tenido por conveniente disponer:

1.º Declarar de utilidad pública el establecimiento proyectado para la explotacion de las aguas minero medicinales que emergen en Prats de Rey, de esa provincia, en la calle del Arrabal.

2.º Que el embotellamiento de las mismas se verifique conforme á lo dispuesto en los ar-

tículos 176 y 177 de la Instrucción general de Sanidad, y

3.º Que se señale como temporada oficial para el uso de las aguas en el balneario, una vez que éste se abra al servicio público, las de 15 de Junio á 20 de Septiembre.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 21 de Marzo de 1914.—*Sanchez Guerra.*—

Señor Gobernador Civil de Barcelona.

(Gaceta del 25 de Marzo de 1914.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 951.

Delegacion de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Montes públicos á cargo del Ministerio de Hacienda.

Con sujecion al pliego de condiciones facultativas y reglamentarias, y al de las económicas que

redacten los Ayuntamientos interesados que se hallan á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la respectiva licitacion, se sacan á subasta primera en las fechas y tipos de tasacion de los productos que se detallan en la siguiente relacion.

Los Alcaldes de los pueblos donde se celebren las subastas, darán cuenta al Sr. Ingeniero Jefe de la Region y á esta Delegacion de Hacienda del resultado

de aquellas tan pronto tenga lugar, y remitirán oportunamente copia del acta de la misma aprobada por el Ayuntamiento, debiendo solicitar con la debida antelacion al acto una pareja de la Guardia civil, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 7.º del Reglamento aprobado por Real decreto de 14 de Agosto de 1900.

Valladolid 23 de Marzo de 1914.—El Delegado de Hacienda, *José Borrás.*

RELACION de los montes en los cuales se han de subastar los aprovechamientos que se citan y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el sitio en que ha de celebrarse la subasta.

Término municipal	Nombre del monte	Perteneencia	APROVECHAMIENTOS	Tasacion — Pesetas	Fecha de la subasta			Plazo del disfrute
					Mes	Dia	Hora	
Fombellida.	De Abajo.	Fombellida.	Pastos para 1.600 lanares.	400	Abril	15	12	1.º Mayo á 30 Junio
Villalba del Alcor.	El Comun.	Villalba del Alcor.	Idem para 2.300 id.	575	Idem	15	12	Idem
Roales.	El Monte.	Roales.	175 árboles.	770	Idem	15	12	4 meses

Valladolid 23 de Marzo de 1914.—P. O., el Ingeniero Jefe de la Region, *Rafael Vidal.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 948.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

ANUNCIO.

Acordado por este Excmo. Ayuntamiento adquirir mediante subasta doscientos cincuenta quintales métricos de cebada con destino al ganado del Parque Municipal de Policía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del R. D. Instrucción sobre contratacion de servicios Provinciales y Municipales de 24 de Enero de 1905, se pone en conocimiento del público, á fin de que en el término de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes en contra de la celebracion de la expresada subasta.

Valladolid 24 de Marzo de 1914.—El Alcalde, *Antonio Infante.*

Núm. 950.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento durante el pasado mes de Febrero.

Sesion del día 6:

Presidencia del Alcalde Don Antonio Infante.

Acta anterior aprobada.

Se acordó pasar á la Comision correspondiente una mocion de la Alcaldía sobre pavimento de calles.

Se acordó conceder quince días de licencia al señor Alcalde, Concejales Gomez Diez y Monedo, y al Secretario de la Corporacion.

El Ayuntamiento quedó enterado de la contestacion dada por el arriendo de Consumos, con relacion á varias denuncias que contra el mismo se han formulado.

Se acordó conceder licencia á Don Benito Guerra para hacer una acometida al alcantarillado de la casa sin número de la calle de la Florida.

También se acordó de conformidad con lo propuesto por el señor Ingeniero del saneamiento respecto á la necesidad de proceder á la construccion del alcantarillado en el cuartel del Conde Ansurez.

Fué concedida en propiedad á Don Mariano Herrero la sepultura número 139, de segunda clase, del cuadro 8 del Cementerio Católico.

Se acordó aceptar la oferta hecha por Don Pedro Zuloaga para desempeñar gratuitamente la consulta, en el Consultorio para mujeres embarazadas.

Se acordó pasar á informe de la Comision de Policía una instancia de Don Luis Ojeda, concesionario de las Cámaras frigoríficas, proponiendo la cesion de las mismas al Ayuntamiento.

Se acordó conceder varios socorros.

Fué aprobado el extracto de acuerdos del mes de Enero.

Fué aprobada una liquidacion presentada por Contaduria de las cantidades á ingresar en el presente año por el arriendo de Consumos.

Se acordó consignar cantidad en los presupuestos para el año de 1915, para empezar las obras de una nueva Cárcel.

Se hicieron varios ruegos y preguntas y se levantó la sesion.

Sesion del día 13.

Presidencia del primer Teniente de Alcalde Don Luis Roldán Trápaga.

Acta anterior aprobada.

Se acordó se suspenda la cobranza de la tarifa complementaria de carbones, y que se reuna la Comision especial encargada de estudiar la sustitucion del impuesto de Consumos, para estudiar la sustitucion de dicha tarifa.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la designacion de Alcalde pedáneo de la Overuela á favor de D. José Pinto.

Se acordó conceder señalamiento de línea á Don Anastasio Zúbia, en la calle de San José.

Fué denegada una pretension de varios industriales de la calle de Magaña para construir unos cantones.

Se acordó conceder licencia á Don Pedro Prada para colocar un

mirador en la casa número 18 de la calle de la Torrecilla.

También se concedió licencia á Don Pedro Martin para elevar un piso en la casa número 7 de la de Niña Guapa.

Se acordó proceder á la rectificacion de la línea que se señaló en unos terrenos de propiedad de Doña Nicasia S. José lindantes con el camino de Canterac, y que se la abone la cantidad de 949 pesetas 19 céntimos, importe de los metros de terreno que dejó en beneficio de la vía pública.

Se acordó conceder licencia á Don Darío Pereletgui para construir un piso principal sobre parte de la planta baja que á la calle de San Luis tiene la casa números 28, 30 y 32 de la de Doña Paulina Harriet.

Se acordó imponer como multa el duplo de los derechos de licencia al dueño de la casa número 9, de la calle de las Lecheras, por haber realizado obras sin haber obtenido previamente aquella.

Se acordó anunciar un concurso entre los propietarios de edificios enclavados en el barrio de la Victoria para instalar una Escuela de párvulos.

Se concedió licencia á Doña Pascuala Lago para hacer obras en la sepultura de su propiedad de primera clase, número 46, del cuadro 16 del Cementerio Católico.

Se acordó se proceda al arreglo de los coches del servicio de desinfeccion.

Se concedieron en propiedad las sepulturas de tercera clase número 59, del cuadro 1.º, y la número 1, del cuadro 11, del Cementerio Católico, solicitadas respectivamente por Don Anastasio Fernandez y D. Onésimo Miguel.

Se acordó la devolución de fianza á los Contratistas Don Isidoro Pariente y Don Julian Cortés.

Se acordó el pago de una certificación al Contratista señor Cortés importante 1.443 pesetas 60 céntimos.

Se acordó el pago de dos trimestres de la pensión que disfruta D. Tomás Argüello.

Se acordó el pago de un he de haber á D. Juan B. Solís.

Se acordó sea repuesto en el cargo de Administrador del Mercado de Portugalete D. Isaac Diaz.

Se hicieron varios ruegos y preguntas y se levantó la sesión.

Sesion del día 20.

Presidencia del Alcalde D. Antonio Infante.

Acta anterior aprobada.

Se acordó satisfacer á Doña Nicasia San José, la cantidad de 949 pesetas 19 céntimos, importe de 294 metros 68 decímetros cuadrados de terreno que deja en beneficio de la vía pública en el camino de Canterac.

Fué aprobada la cuenta de gastos é ingresos del Consultorio Gota de Leche del mes de Enero.

Se acordó arrendar el local ofrecido por la señora viuda de Ponciano Hernandez para instalar la parada de caballos sementales del Estado.

Se concedió licencia á Don Francisco Lefler para realizar obras en la sepultura de su propiedad número 37, de 3.ª clase, del cuadro 20 del Cementerio Católico.

Se hicieron varios ruegos y preguntas y se levantó la sesión.

Sesion del día 27.

Presidencia del Alcalde D. Antonio Infante.

Acta anterior aprobada.

Se acordó abrir una suscripción para atender á las necesidades más perentorias de los obreros sin trabajo.

Se procedió al sorteo de Asociados resultando elegidos los siguientes:

Primer Distrito, Plaza.—Don Emilio Molina Ruiz, Don Lucio Casado Vazquez, Don Salvador Paredes, Don Antonio Gonzalez Vidal, Don Antonio Perez Mina-

yo, Don Laurentino de la Justicia Recio, Don Ubaldo Fernandez Fernandez, Don Martin Rodriguez Manjarrés, Don Blas Morales Hernandez.

Segundo Distrito, Campo de Marte.—Don Alejandro Anglés, Don Antonio del Campo Camino, Don Manuel Valls, Don Valerio Perez.

Tercer Distrito, Argales.—Don Cirilo Montes Abad, Don Felipe Molina Fraile y Don Gerardo Amor.

Cuarto Distrito, Campillo.—Don Mariano de las Heras, Don Pedro Magdaleno del Barrio y Don Fortunato del Pozo.

Quinto Distrito, Fuente Dorada.—Don Anastasio Vaca Martin, D. Misael Garcia Fernandez, Don Alfonso Beade Trompeta, D. Daniel Mezquita Moreno y Don Eduardo Gonzalez San Pedro.

Sexto Distrito, Museo.—Don Nemesio Montero, Don Luciano Lebrero Arconada, Don Martin Arroyo Arcos, Don Asterio Gimenez Barrero.

Séptimo Distrito, Chancillería.—Don Victoriano Cabezudo, don Lucas Alonso Iglesias, Don Teóduo Barba.

Octavo Distrito, Portugalete.—Don Mariano Gonzalez Lorenzo, Don Francisco Polanco Alvear, Don Eduardo Romero Fraile y D. Emilio Perez Choya.

Noveno Distrito, Puente Mayor.—Don Amadeo Ruiz-Ogarrio y Ruiz-Ogarrio, Don Victor Cerezo Quesada y Don Antonio Gomez Sanz.

Se acordó conceder al señor Capitán General, la cantidad de 250 pesetas para gastos de la jura de la bandera.

Fueron aprobadas las cuentas del alumbrado público eléctrico del pasado mes de Diciembre.

También se aprobó la liquidación del alumbrado eléctrico del año de 1913.

Se acordó el pago de la factura presentada por la señora viuda de Berzosa por el adorno y alumbrado del panteon de Vallisoletanos Ilustres durante los días 1 y 2 de Noviembre pasado.

Se acordó el arreglo de un mostrador de la caseta número 40 del Mercado del Val.

Se acordó desechar una proposición de los señores Buron y Concellon, relativa á que por la Empresa de Tranvías se satisfaga el canon anual de 100 pesetas por cada kilómetro de recorrido, y que la Sociedad Electra Popular satisfaga por cada kiosco-re-

gistro, la misma cantidad que los demás autorizados por el Ayuntamiento, y en el caso de que no lo aceptase éste, que los vendedores ambulantes y fijos dentro de la población estarán exentos del pago del arbitrio que por dicho concepto han venido satisfaciendo hasta el presente.

El Ayuntamiento acordó inhibirse en una reclamación formulada por D. Santiago Vega sobre supuesto cobro indebido de derechos por la Arrendataria de Consumos.

Se aprobó el proyecto de distribución de fondos para el mes de Marzo.

Fué aprobada la cuenta de gastos de material de la Escuela Superior de Comercio.

Se acordó conceder una parcela de terreno y señalamiento de línea en la calle de la Encarnación, accesorio á la Iglesia de San Benito, á los PP. Carmelitas, entendiéndose hecha la cesión sin perjuicio de tercero, así como se abonará por la parcela que resulte sobrante de la vía pública despues de practicada la diligencia de señalamiento de línea, su justo precio, y que dicha cesión se entienda subordinada á los cambios que pueda sufrir la propiedad del edificio principal como accesorio del mismo si algun día revertiera al Ayuntamiento por no destinarse al objeto para que fué cedido.

Se acordó conceder licencia á D. Valentin Sanz para hacer la acometida de la casa número 1 de los Alamillos.

Se acordó solicitar del Sr. Gobernador Civil excepcion de suabasta para adquirir cebada con destino al ganado del Parque de Policía.

Se acordó incluir en el padrón de vecinos á Indalecio Sanchez.

Se hicieron varios ruegos y preguntas y se levantó la sesión.

Valladolid 14 de Marzo de 1914.—El Secretario del Ayuntamiento, *Rufino Zaragoza*.

16 Marzo 1914.

Dése cuenta al Excelentísimo Ayuntamiento.—El Alcalde, *Antonio Infante*.

Ayuntamiento, sesión ordinaria 20 Marzo 1914.

El Ayuntamiento aprobó el anterior extracto de acuerdos, acordando se le dé la oportuna tramitación.

Así resulta del acta de dicho día de que yo el Secretario certifico.—*Rufino Zaragoza*.—V.º B.º El Alcalde, *Antonio Infante*.

Núm. 949.

Ayuntamiento de Valladolid.

Año de 1914. Contaduría.

Nota de los gastos hechos en las obras municipales que se ejecutan por Administración durante los días 9 al 14 de Marzo de 1914.

Sitio y motivo de la obra.	JORNAL
	satisfechos Pesetas
Al Jefe del personal práctico de la Sección de Obras, importe de los jornales devengados por cuatro obreros empleados en las obras necesarias para la Escuela instalada en la calle del Prado.	60'50
Al Auxiliar de la Sección de jardines, importe de los jornales de ocho obreros ocupados en el arreglo y mejora de paseos, jardines, viveros y glorietas, de conformidad con el proyecto presentado por el Sr. Director de jardines, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento.	105
Al mismo, importe de seis jornales de una huebra, empleada en el transporte de materiales para las obras anteriormente indicadas, á razón 4'95 pesetas jornal.	29'70
Al Administrador del Matadero público por los jornales devengados por los dos obreros ocupados en las operaciones de dicho establecimiento.	18
TOTAL.	213'20

Importa la presente relación, la suma de doscientas trece pesetas veinte céntimos, cuyos jornales han sido devengados por tres pintores y una costurera de la Sección de Obras, ocho obreros de la de Jardines, y dos obreros en el Matadero público, cuyos nombres, domicilios y demás circunstancias se hacen constar en las correspondientes listas.

Valladolid 17 de Marzo de 1914.—El Contador, *Nicolás G. y Peña*.—V.º B.º, El Alcalde, *Antonio Infante*.
Valladolid.—Ayuntamiento, sesión ordinaria 20 de Marzo de 1914.

El Ayuntamiento prestó su aprobación á la anterior cuenta.

Así resulta del acta de dicho día de que yo el Secretario certifico.—*R. Zaragoza*.—V.º B.º Alcalde, *Antonio Infante*.

Núm. 953.

Berceruelo.

No habiendo comparecido ante este Ayuntamiento al acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo Angelino Gonzalez Casares, número dos del sorteo del actual Reemplazo, hijo de Fructuoso y Victoriana, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los ar-

tículos 157 y siguientes de la ley de Reemplazos, y por sus resultados, le ha declarado prófugo esta Corporacion con la condena consiguiente de gastos á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi Autoridad, á fin de ser remitido á disposicion de la Comision mixta, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la Ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca y captura y remision á esta Alcaldía del mencionado prófugo, ó su presentacion ante la Comision mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Berceruelo 20 de Marzo de 1914.—El Alcalde, Aquilino Martin.

Núm. 952.

Palacios de Campos.

Don Manuel Nieto del Mazo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Palacios de Campos.

Hago saber: Que la Junta municipal que tengo el honor de presidir en sesion del día de ayer, en vista de que la Junta de Patronato ha dispuesto que en atencion á que ninguno de los dos aspirantes á la plaza de Médico Cirujano Titular de este Ayuntamiento D. Rodrigo Alonso Velasco y D. Victorio Cocho Lopez, reune condiciones para obtener dicha plaza y que se anun-

cie nuevamente la vacante, acordó que vuelva á anunciarse nuevamente la vacante con la dotacion anual de setecientascincuenta pesetas por las veinte familias pobres que el Ayuntamiento tiene señaladas ó señale en lo sucesivo, y que el facultativo que la obtenga, queda autorizado para hacer las iguales que tenga por conveniente con los vecinos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía, en el preciso término de treinta días, á contar desde el siguiente que vea este anuncio la luz pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, pasado dicho término serán desestimadas las que se presenten.

Lo que se anuncia y hace saber á los interesados, al público en general, y á los efectos correspondientes.

Palacios de Campos á 20 de Marzo de 1914.—El Alcalde, Manuel Nieto.

Núm. 958.

Palacios de Campos.

Don Manuel Nieto del Mazo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Palacios de Campos.

Hago saber: Que terminado el repartimiento de arbitrios ó recursos extraordinarios impuesto sobre las especies de paja y leña para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del año actual, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al en que vea este anuncio la luz pública en el «Boletín oficial»

de la provincia, advirtiéndole que el domingo siguiente al en que termine el plazo de exposicion, se reunirá la Junta para oír y fallar las reclamaciones que dentro de dicho término se hicieren.

Lo que se anuncia y hace saber al público á los efectos correspondientes.

Palacios de Campos 20 de Marzo de 1914.—El Alcalde, Manuel Nieto.

Num. 957.

Quintanilla de Abajo.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda proceder en su día á la formacion del apéndice al amillaramiento de toda clase de riqueza de este término municipal para el año de 1915, los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza pueden presentar las oportunas altas y bajas en la Secretaria de este Ayuntamiento, hasta el día 30 del próximo mes de Abril, con los documentos correspondientes; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Quintanilla de Abajo 23 de Marzo de 1914.—El Alcalde, Heliodoro Iglesias.—El Secretario habilitado, Juan Redondo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instruccion

Núm. 956.

San José, Pedro, natural de... se ignora, de estado se ignora, profesion, se ignora, así como las de-

mas circunstancias, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por sustraccion de dos mantas en el Hospicio Provincial, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría del Licenciado Nuñez, á fin de ser reducido á prision y recibirle declaracion indagatoria.

Num. 955.

NAVA DEL REY.

Don Luis Rubio Usera, Juez de primera instancia de Nava del Rey y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Luciana Rodriguez, hija natural de la alienada Anacleta Rodriguez Villalba, de cuarenta y ocho años, viuda y natural de Castronuño, para que en el plazo de un mes comparezca en este Juzgado de primera instancia á fin de ser oída en expediente que instruyo de oficio sobre reclusion definitiva en un Manicomio de la Anacleta, y manifieste si tiene algo que oponer á dicha reclamacion.

Dado en Nava del Rey á veintitres de Marzo de mil novecientos catorce.—Luis Rubio.—P. S. M., Luis Medina.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

Pablo Alvarado

OCULISTA

Acera de Recoletos, núm. 6. pral. 40 225

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 954.

Regimiento Lanceros de la Reina 2.º de Caballería.—Juzgado de instruccion.

REQUISITORIA.

Apellidos, nombres del procesado y nombres de sus padres.	Naturaleza, estado, profesion ú oficio.	Edad, señas personales y particulares.	Ultimos domicilios	Delito, Autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ello.
Ballesteros Martin, Juan. Padres: Mariano y Asuncion.	Fuentepelayo (Segovia), soltero, minero.	De 21 años, no son conocidas.	Padilla de Duero (Valladolid).	Falta de concentracion, al Juez instructor primer Teniente del Regimiento Lanceros de la Reina 2.º de Caballería, Don Pedro Sanchez Plaza, 30 días.

Madrid 20 de Marzo de 1914.—El Primer Teniente Juez instructor, Pedro Sanchez Plaza.